Expediente: **177/16**
Carátula: **DIAZ GUSTAVO ALEJANDRO C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/02/2023 - 05:08**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIAZ GUSTAVO ALEJANDRO, -ACTOR
20221275420 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 177/16

H20903483633

JUICIO: DIAZ GUSTAVO ALEJANDRO c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 177/16.HRGM

Concepción, 06 de febrero de 2023.-

Atento el incumplimiento de la intimación efectuada a la parte actora: I) Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en el art. 22 CPL y en consecuencia, notifíquese a la parte actora en lo sucesivo, en los estrados digitales. Notifíquese.

II) Atento el estado procesal de la causa, corresponde notificar a la parte actora del planteo de caducidad de instancia formulado por la parte demandada, en consecuencia: vista a la contraparte por el término de ley (arts. 40 y 33 del C.P.L.).-

Actuación firmada en fecha 06/02/2023

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.